



Ferrocarriles del Paraguay S.A.

Ferrocarriles del Paraguay Sociedad Anónima

FE.PA.S.A.

BASES DE PRECALIFICACIÓN

Llamado 001/2018

CONVOCATORIA A POSTULANTES INTERESADOS EN EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO “TREN DE CERCANÍA PARA PASAJEROS ENTRE LAS CIUDADES DE ASUNCIÓN E YPACARAÍ”

CIRCULAR N° 3

Publicado el 04 DE OCTUBRE de 2018

Asunción, Paraguay

CIRCULAR N° 3

La presente Circular N° 3 introduce las siguientes modificaciones a las Bases.

SUSTITUCIÓN DEL ARTÍCULO 41.5

El artículo 41.5 de las Bases de Precalificación quedará redactado como sigue:

Artículo 41.- Antecedentes del Postulante en materia de Experiencia en Operación Ferroviaria

41.5 El operador ferroviario podrá ser o integrar un Postulante (individual, o como miembro de un Acuerdo Preconsorcial), o bien, ser asociado del Postulante a través de un compromiso contractual suscrito por los representantes habilitados a los efectos de ambas partes.

El operador ferroviario que acompañe a un Postulante en condición de asociado, además de la información y certificaciones precedentes, deberá presentar el referido compromiso contractual cuyo modelo se adjunta a estas Bases como Anexo No. 7.

SUSTITUCIÓN DEL ANEXO No. 7 DE LAS BASES DE PRECALIFICACIÓN

El Anexo No. 7 de las Bases de Precalificación quedará redactado como sigue:

ANEXO 7 - COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DEL OPERADOR FERROVIARIO ASOCIADO (EVENTUAL)

..... (lugar y fecha).....

Señores
FEPASA
República de Paraguay
PRESENTE.-

Referencia: "Diseño, Financiamiento, Construcción, Mantenimiento, Equipamiento y Explotación del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros para el Área Metropolitana de Asunción"- Llamado a Precalificación de Postulantes

Por medio de la presente,, en mi calidad de representante del Postulante, y, en mi calidad de representante del Operador Ferroviario, asumimos frente a FEPASA el siguiente compromiso:

1. En el caso de que el Postulante participe en el Procedimiento de Contratación y, como resultado del mismo, se constituya en adjudicatario del Proyecto de referencia, contratará los servicios del Operador Ferroviario a través de un Contrato de Gestión u Operación Ferroviaria, dando cumplimiento a lo previsto en las Bases del Procedimiento de Contratación y sus Anexos.
2. El Contrato de Gestión u Operación Ferroviaria se registrará y ejecutará de conformidad con la legislación vigente en Paraguay.

Por otra parte, declaramos lo siguiente:

- a. que conocemos el contenido de las Bases de Precalificación del proceso referido y sus documentos anexos, complementarios, aclaraciones y modificaciones a los mismos efectuados por FEPASA; todos los cuales aceptamos en su totalidad;
- b. que no estamos comprendidos en ninguna causal de restricción o impedimento, prohibición o incompatibilidad, total o parcial, a que se hace referencia en las Bases de Precalificación para participar en este proceso;
- c. que aceptamos que FEPASA pueda introducir modificaciones a las Bases de Precalificación y documentos anexos o complementarios a los mismos, en los

términos establecidos en la regulación prevista para el procedimiento de precalificación: y

- d. que lo manifestado en este documento tiene el carácter de declaración jurada por los firmantes.

Sin otro particular, saluda a ustedes muy atentamente,

p. (nombre del Postulante).....
operador).....

p.(nombre del

.....(nombre del firmante).....

.....(nombre del firmante)....

* * * * *